



U/I

GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **271** -2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **23 ABR. 2015**

**VISTO;** el Expediente N° 007208 de fecha 30 de marzo del 2015, Informe N° 199-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT y Decreto N° 4864-15-GRA/ORADM-ORH en diez (10) folios, sobre reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución el servidor de carrera de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, **Teddy Fernando FELICES VILLAR**, solicita reconocimiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, derecho que le asiste por la muerte de su señor padre, que en vida fue don **JUAN RAUL FELICES CHAVEZ**, acaecido el día 14 de marzo del 2015, en tal sentido adjunta a su expediente, el acta de defunción de la causante, acta de nacimiento del beneficiario con la cual acredita, la relación familiar existente de padre e hija;

Que, del Informe N° 199-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT, liquidación de subsidio por fallecimiento y gasto de sepelio, emitido por la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, boleta de pago de haberes y descuentos, boleta por concepto de pago a la Beneficencia Pública de Ayacucho y demás documentos adjuntos al expediente que corre en autos, se tiene que la pretensión solicitado por el administrado **Teddy Fernando FELICES VILLAR**, deviene declarar procedente el reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento en función a dos (02) remuneraciones totales o integrales, y dos (02) remuneraciones totales o integrales por gastos de sepelio, en armonía de lo dispuesto por los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, calculándose sobre la base de la remuneración total percibida por la recurrente al mes de marzo del 2015;

Estando a lo dispuesto por el Decreto N° 4864-2015-GRA/ORADM-ORH y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 sobre Descentralización N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011 y 189-2015-GRA/PRES.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR**, a favor del servidor nombrado de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, **Teddy Fernando FELICES VILLAR** subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, beneficio que le asiste por la causante que, en vida fuera su señor padre don **Juan Raúl FELICES CHAVEZ**, el importe de **CUATRO MIL SEIS Y 16/100 NUEVOS SOLES (4,006.16)**; equivalente a



cuatro remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitor de acuerdo al siguiente desglose que se detalla:

- Subsidio por Fallecimiento	S/. 1,001.54 x 2 =	2,003.08
- Subsidio por Gastos de Sepelio	S/. 1,001.54 x 2 =	2,003.08
<b>MONTO LÍQUIDO A PERCIBIR</b>	S/.	<b>4,006.16</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al tipo de transacción 2: Gastos Presupuestarios y la específica de Gasto 22.23.42 Gasto de Sepelio y Luto del personal activo Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede de Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del Ejercicio Fiscal 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

